



Gobierno de
CHILE
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
19 OCT. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

Modifica Resolución Exenta N° 2182, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

RESOLUCION EXENTA N° 6940

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

19 OCT 2010
R.I.O.R.

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 248, Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Lampa, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2182, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Lampa para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituyen parte integrante de la referida Resolución Exenta los textos de los proyectos

JN/V/S/O/P/A/O/J/M/L/G/S/C/E/O
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Lampa
5. Partes
6. Archivo

9330435

denominados, "Más participación igual más prevención", Código FAGM-13302-10-01 y "Velando por tus derechos 24 horas", Código FAGM-13302-10-02 y "Que el amor no te ciegue", Código FAGM-13302-10-03, y "Programa integral de asistencia a víctimas", Código FAGM-13302-10-04, respecto de los cuales el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 04/06/45/318/2010, de fecha 23 de agosto de 2010 ha solicitado disminución de los plazos de ejecución y reestructuras y modificaciones presupuestarias para así lograr un mejor funcionamiento de los proyectos, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo de la Resolución Exenta N° 2182, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Lampa para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, en el sentido que a continuación se señala:

- I.- Respecto del Proyecto denominado "Más participación igual más prevención", Código FAGM-13302-10-01, el aporte Ministerial aumenta en **\$5.290.000.-** (cinco millones doscientos noventa mil pesos) y el aporte Municipal disminuye en **\$100.000.-** (cien mil pesos). Por tanto:

Donde dice :

Aporte Ministerio del Interior	: \$11.190.000
Aporte Municipal	: \$6.850.720
Total	: \$18.040.720
Duración	: 9 meses

Debe decir :

Aporte Ministerio del Interior	: \$16.480.000
Aporte Municipal	: \$6.750.720
Total	: \$23.230.720
Duración	: 5 meses

- II.- Respecto del Proyecto denominado "Velando por tus derechos 24 horas", Código FAGM-13302-10-02, el aporte Ministerial disminuye en **\$2.255.000** (dos millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos) y el aporte Municipal disminuye en **\$3.600.640** (tres millones seiscientos mil seiscientos cuarenta pesos). Por tanto :

Donde dice :

Aporte Ministerio del Interior : \$16.390.000
Aporte Municipal : \$6.951.200
Total : \$23.341.200
Duración : 10 meses

Debe decir :

Aporte Ministerio del Interior : **\$14.135.000** ✓
Aporte Municipal : **\$3.350.560** ✓
Total : **\$17.485.560** ✓
Duración : **7 meses** ✓

III.- Respecto del Proyecto denominado "Que el amor no te ciegue", Código FAGM-13302-10-03 donde el aporte Ministerial disminuye en **\$5.325.000.-** (cinco millones trescientos veinticinco mil pesos) y el aporte Municipal disminuye en **\$3.800.640.-** (tres millones ochocientos mil seicientos cuarenta pesos). Por tanto :

Donde dice :

Aporte Ministerio del Interior : \$19.460.000
Aporte Municipal : \$6.951.200
Total : \$26.411.200
Duración : 10 meses

Debe decir :

Aporte Ministerio del Interior : **\$14.135.000** ✓
Aporte Municipal : **\$3.150.560** ✓
Total : **\$17.285.560** ✓
Duración : **7 meses** ✓

IV.- Respecto del Proyecto denominado "Programa Integral de Asistencia a víctimas de Delitos", Código FAGM-13302-10-04, el aporte Ministerial aumenta en **\$2.290.000.-** (dos millones doscientos noventa mil pesos). Por tanto:

Donde dice :

Aporte Ministerio del Interior : \$10.960.000
Total : \$20.280.000
Duración : 10 meses

Debe decir :

Aporte Ministerio del Interior : \$13.250.000 ✓
Total : \$22.570.000 ✓
Duración : 7 meses ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 2182, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, en los sentidos que a continuación se señalan:

- I.- Respecto del Proyecto denominado "Más participación igual más prevención", Código FAGM-13302-10-01:

Donde dice:

FAGM-13302-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$1.500.000	\$6.750.720	\$8.250.720
Infraestructura	\$9.570.000	\$0	\$9.570.000
Difusión y publicidad	\$120.000	\$100.000	\$220.000
TOTAL	\$11.190.000 ✓	\$6.850.720 ✓	\$18.040.720 ✓

Debe decir::

FAGM-13302-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$2.300.000 ✓	\$6.750.720	\$9.050.720 ✓
Infraestructura	\$14.000.000 ✓	\$0	\$14.000.000 ✓
Difusión y publicidad	\$180.000 ✓	\$0	\$180.000 ✓
TOTAL	\$16.480.000 ✓	\$6.750.720 ✓	\$23.230.720 ✓

- II.- Respecto del Proyecto denominado "Velando por tus Derechos 24 horas", Código FAGM-13302-10-02:

Donde dice:

FAGM-13302-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$16.000.000	\$6.751.200	\$22.751.200
Materiales de uso y consumo	\$60.000	\$0	\$60.000
Servicios básicos	\$160.000	\$200.000	\$360.000
Difusión y publicidad	\$170.000	\$0	\$170.000
TOTAL	\$16.390.000	\$6.951.200	\$23.341.200

Debe decir:

FAGM-13302-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$13.580.000	\$3.150.560	\$16.730.560
Materiales de uso y consumo	\$25.000	\$0	\$25.000
Servicios básicos	\$325.000	\$200.000	\$525.000
Difusión y publicidad	\$180.000	\$0	\$180.000
Mantenimiento y reparaciones	\$25.000	\$0	\$25.000
TOTAL	\$14.135.000	\$3.350.560	\$17.485.560

III.- Respecto del Proyecto denominado "Que el amor no te ciegue", Código FAGM-13302-10-03:

Donde dice:

FAGM-13302-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$19.000.000	\$6.751.200	\$25.751.200
Materiales de uso y consumo	\$60.000	\$0	\$60.000
Servicios básicos	\$200.000	\$200.000	\$400.000
Difusión y publicidad	\$200.000	\$0	\$200.000
TOTAL	\$19.460.000	\$6.951.200	\$26.411.200

Debe decir:

FAGM-13302-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$13.580.000	\$3.150.560	\$16.730.560
Materiales de uso y consumo	\$25.000	\$0	\$25.000
Servicios básicos	\$325.000	\$0	\$325.000
Difusión y publicidad	\$180.000	\$0	\$180.000
Mantenimiento y reparaciones	\$25.000	\$0	\$25.000
TOTAL	\$14.135.000	\$3.150.560	\$17.285.560

IV.- Respecto del Proyecto denominado "Asistencia a Víctimas de Delitos", Código FAGM-13302-10-04:

Donde dice:

FAGM-13302-10-04

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$10.500.000	\$9.120.000	\$19.620.000
Adquisición de activos no financieros	\$100.000	\$0	\$100.000
Materiales de uso y consumo	\$50.000	\$0	\$50.000
Servicios básicos	\$130.000	\$200.000	\$330.000
Difusión y publicidad	\$180.000	\$0	\$180.000
TOTAL	\$10.960.000	\$9.320.000	\$20.280.000

Debe decir:

FAGM-13302-10-04

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$12.740.000	\$9.120.000	\$21.860.000
Adquisición de activos no financieros	\$0	\$0	\$0
Materiales de uso y consumo	\$30.000	\$0	\$30.000
Servicios básicos	\$300.000	\$200.000	\$500.000
Difusión y publicidad	\$180.000	\$0	\$180.000
TOTAL	\$13.250.000	\$9.320.000	\$22.570.000

ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese los textos de los proyectos denominados, "Mas participación igual más prevención", "Velando por tus derechos 24 horas", "Que el amor no te ciegue" y "Programa integral de asistencia a victimas", que fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 2182, de Interior, de 23 de marzo de 2010; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2182, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIA CLAUDIA ALEMPARTE RODRIGUEZ
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior